RESOLUCIÓN No. 20-9114-00524 DE 2025

Por la cual se adjudica de la convocatoria pública de selección abreviada por subasta inversa no. SASI-CSR-CBC-003-2025, que tiene por objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJOS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESTANTERÍA PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE DEL SENA REGIONAL CESAR

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; así como las conferidas por el Decreto 249 de 2004, la Resolución N° 1-2154 de 2024, proferida por el Director General del SENA y demás normas concordantes que fundamentan la contratación estatal y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cesar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJOS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESTANTERÍA PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR.**

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA --- Regional Cesar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop---ii por el término de cinco (05) días hábiles, esto es, a partir del 15 de julio de 2025 hasta el 22 de julio de 2025, de conformidad al cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

En materia de publicidad del proceso de selección, EL SENA cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le sean aplicables.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y las mismas fueron respondidas en el SECOP II en el proceso de la referencia.

Que el Presupuesto Oficial estimado por la entidad para el proceso es **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS $237.661.400 INCLUIDO IMPUESTOS, TRANSPORTE E INSTALACIÓN Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD,** amparados con el CDP No. 6925 del 15 de enero de 2025, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos.

Que mediante Resolución No.20-9114-00484 DE 2025 de 23 de julio de 2025, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. SASI-CSR-CBC-003-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJOS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESTANTERÍA PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR.**

RESOLUCIÓN No. 20-9114-00524 DE 2025

Por la cual se adjudica de la convocatoria pública de selección abreviada por subasta inversa no. SASI-CSR-CBC-003-2025, que tiene por objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJOS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESTANTERÍA PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR.

Que el proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, (US$125.000), por lo tanto, fue susceptible de Limitación a MiPymes.

Que frente a lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA --- Regional Cesar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), estudio las solicitudes se presentaron ocho (8) manifestaciones para la limitación a MiPymes CINCO (5) del orden MUNICIPAL de Valledupar, de las cuales cuatro (4) allegaron de forma correcta los documentos requeridos para acreditar esa condición y una vez revisados los mismos se cumplen los presupuestos establecidos por la ley para que sea limitado el presente proceso y así mismo se allegaron (3) de orden Nacional las cuales allegaron de forma correcta los documentos requeridos para acreditar esa condición, así las cosas y teniendo en cuenta el número de manifestaciones allegadas, lo citado en la norma y una vez revisadas las mismas se cumplen los presupuestos establecidos por la ley para que sea limitado el presente proceso, dicho lo anterior la Entidad abrirá el proceso con limitación a MiPymes del Municipio de Valledupar. Las manifestaciones de limitación fueron presentadas por los siguientes interesados:

PERSONA NATURAL O JURIDICA	Registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Certificación de Contador público o revisor fiscal según corresponda y solicitud firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal según corresponda, con los documentos de identificación.	Fecha de radicación de la solicitud, via secop II	Solicitud de MIPYMES nacional, departamental o municipal
NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO/	Cumple	Cumple	15/07/2025 ver secop II	Municipal - Valledupar

RESOLUCIÓN No. 20-9114-00524 DE 2025

Por la cual se adjudica de la convocatoria pública de selección abreviada por subasta inversa no. SASI-CSR-CBC-003-2025, que tiene por objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJOS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESTANTERÍA PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR.

SISTEMAS INTELIGENTES				
DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S,	Cumple	Cumple	17/07/2025 ver secop II	Municipal - Valledupar
T.S.M. PROJECT S.A.S.	Cumple	Cumple	18/07/2025 ver secop II	Municipal - Valledupar
VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S.	Cumple	No Cumple	21/07/2025 ver secop II	Municipal - Valledupar
GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS Y/O PARQUES Y DIDACTICOS EL EDUCADOR SEDE 2	Cumple	Cumple	18/07/2025 ver secop II	Municipal - Valledupar
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	Cumple	Cumple	21/07/2025 ver secop II	Nacional
DEWPOINT GROUP SAS	Cumple	Cumple	16/07/2025 ver secop II	Nacional
K10 DESIGN SAS	Cumple	Cumple	16/07/2025 ver secop II	Nacional

Que la fecha de apertura de la Convocatoria Pública No. SASI-CSR-CBC-002-2025, fue el día 23 de Julio de 2025, y en dicha resolución se estableció la limitación a MiPymes de orden municipal y la fecha del cierre el día 30 de julio de 2025, hasta las 10:00 mm, en la plataforma transaccional de Secop ll, situación que puede evidenciarse en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40783259&isFromPublicArea=True&isModal=False**.

Que se dio cumplimiento a lo establecido la Ley 850 de 2003 y el Artículo 66 de la Ley 80, convocando a las Veedurías Ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus etapas.

Que, durante el proceso de selección, se presentaron observaciones Pliego de Condiciones definitivo y las mismas fueron respondidas y publicadas en el SECOP.

Que, en la fecha y hora previstas para el cierre y recepción de las ofertas en la plataforma SECOP II, según el cronograma establecido en la Convocatoria, se presentaron dos (2) propuestas.

Que, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, conformándose un Comité Evaluador, para lo cual el Subdirector (e) del centro Biotecnológico del Caribe CBC designó a las siguientes personas:

- YINA PAOLA MARQUEZ, abogada Líder del proceso verificación de los requisitos jurídicos.
- ALVARO QUINTERO, Profesional G-01 (E), aspectos técnicos, quien contara con apoyo en los aspectos SST del profesional Ing., AIDAFERNANDEZGUTIEEREZ, y para los aspectos ambientales del profesional Ing., LUIS ANGELREALES MENDOZA.

- GENRY BOLAÑO VILLAZON, Apoyo de planeación verificación de la oferta económica, requisitos financieros y organizacionales, experiencia.

Que el día 31 de julio de 2025, se publicó informe de Evaluación Preliminar y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual otorgo el termino establecido en el cronograma de actividades, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y DE SST	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUAICON DE LA EXPERIENCIA	RESULTADO
T.S.M PROJECT S.A.S Nit. 900.340.278-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
VALLEMEDIC IMPORTACIONES SAS Nit. 900580248-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

NOTA: El resultado de la evaluación se encuentran publicadas en SECOP II.

Que, una vez realizada la verificación de la oferta y las subsanaciones presentada en el proceso por el comité y el proponente, respecto a los aspectos de capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas, ambientales y de SST, mínimas de la propuesta, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-CSR-CBC-003-2025; por lo que el comité evaluador designado por la subdirección del centro Biotecnológico CBC procedió a consolidar la evaluación Final, de la siguiente manera:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y DE SST	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUAICON DE LA EXPERIENCIA	RESULTADO
T.S.M PROJECT S.A.S Nit. 900.340.278-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
VALLEMEDIC IMPORTACIONES SAS Nit. 900580248-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 4 de agosto de 2025, se publicó en el SECOP II en el link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40783259&isFromPublicArea=True&isModal=False** se publico el Consolidado del Informe de evaluación, con sus respectivas evaluaciones, con el fin de que los proponentes lo conocieran y presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, antes del acto de adjudicación por medio mensajes a través de la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 20-9114-00524 DE 2025

Por la cual se adjudica de la convocatoria pública de selección abreviada por subasta inversa no. SASI-CSR-CBC-003-2025, que tiene por objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJOS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESTANTERÍA PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR.

Que, como consecuencia de lo anterior, resultó habilitado en el primer sobre habilitante del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-CSR-CBC-003-2025, el oferente TSM PROYECT SAS.

Que de conformidad con el cronograma establecido en el cronograma de actividades el día 6 de agosto a las a 10:00 am, se procedió a dar apertura al sobre económico del único oferente habilitado, el proponente TSMS PROYECT SAS, por lo que el comité evaluador económico procedió a su verificación.

Que teniendo en cuenta que hay un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-CSR-CBC-002-2025, la verificación económica se anexa a la plataforma del SECOP II, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que verificada la oferta económica presentada por **TSM PROYECT SAS** identificado con NIT No. 900340278-3, representado legalmente por **PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA**, identificado con cedula de ciudadanía N°C.C. No. 77.173.928 el valor ofrecido por el proponente corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 237.660.731)**, dejando claridad que durante la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados, contenidos en el anexo “ofrecimiento económico”.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del Sena Regional Cesar,

RESUELVE:

Artículo 1º: ***ADJUDICACION.*** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No **SASI-CSR-CBC-003-2025,** cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJOS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESTANTERÍA PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR”**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en los documentos del proceso, Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta Económica presentada, por el proponente **TSM PROYECT SAS** identificado con NIT No. 900340278-3, representado legalmente por **PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA,** identificado con cedula de ciudadanía N°C.C. No. 77.173.928 el valor ofrecido por el proponente corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 237.660.731)**, dejando claridad que durante la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados, contenidos en el anexo “ofrecimiento económico, respaldado con el CDP No. 6925 del 15 de enero de 2025 y un plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el

RESOLUCIÓN No. 20-9114-00524 DE 2025

Por la cual se adjudica de la convocatoria pública de selección abreviada por subasta inversa no. SASI-CSR-CBC-003-2025, que tiene por objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJOS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESTANTERÍA PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR.

presupuesto sin exceder la presente vigencia fiscal, contado a partir del cumplimiento del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única..

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* El adjudicatario se compromete asuscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º Publíquese la presente Resolución en el Portal de Contratación SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40783259&isFromPublicArea=True&isModal=False**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, el día 06/08/2025

Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2025.08.06 17:55:28 -05'00'

JOSE PEÑA CASERES
Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe
SENA Regional Cesar

Elaboró: Yina Paola Marquez Hernández – Abogada Contratación CBC.